

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

Resolución N° 017 de Fecha 17 de marzo de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL COMITÉ Y EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN DE LA UNVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Para efectos de obtención, conservación y renovación de los Registros Calificados y Acreditación por Calidad de los Programas adscritos a la Facultad Ciencias Básicas y Educación, se requiere de la existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado.

Dicha cultura de Autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que se han obtenido en matrículas, permanencia y grado, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior, según lo establecido en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y los Lineamientos de Acreditación vigentes para programas de pregrado.

El Comité Central de Autoevaluación y Acreditación en la sesión 01 del 10 de agosto de 2005 estableció que todos los programas de la Universidad deberán iniciar el proceso de Autoevaluación.

La resolución 2076 del 12 de septiembre de 2011 institucionaliza los comités y los equipos de Autoevaluación de los programas académicos de la Universidad Popular del Cesar y establece sus funciones.

El Acuerdo N° 001 del 22 de enero de 1994, "POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR" Artículo No 112 estipula: que los actos administrativos que emanen de



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

órganos colegiados se denominarán acuerdos. Los que emanen de autoridad individual se denominarán resoluciones.

En mérito de lo expuesto se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Formalícese el Comité de Autoevaluación del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, el cual está integrado por:

- El Decano de la Facultad
- La Directora del Departamento
- El Coordinador General de los Equipos de Autoevaluación
- El Representante de los Estudiantes: seleccionado previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: haber cursado mínimo el 50% del plan de estudios, no tener antecedentes disciplinarios y contar con un promedio acumulado o de permanencia igual o superior de 3.5 (tres puntos cinco).
- El Representante de los Egresados designado por la Directora del Departamento.
- Un invitado ocasional de la Unidad Técnica de Acreditación: quien se delegue de dicha dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones del Comité de Autoevaluación serán las establecidas en la Resolución 2076 del 12 de septiembre de 2011, por medio de la cual se institucionalizan los Comités y los Equipos de Autoevaluación de los programas académicos de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: Formalícense los Equipos de Autoevaluación del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, responsables del diagnóstico, análisis, y propuestas de mejoramiento del programa, con base a las características pertinentes de los factores de acreditación y las condiciones de calidad establecidas por el CNA y CONACE, el cual está integrado por:

EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		
DOCENTE	FUNCIÓN	VINCULACIÓN
Jose Anaya Olivella	Coordinar el equipo de	Ocasional tiempo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

	autoevaluación N° 1	completo
Saúl Restrepo Vásquez	Coordinar el equipo de autoevaluación N° 2	Ocasional tiempo completo
Luz karine Peinado	Coordinar el equipo de autoevaluación N° 3	Ocasional tiempo completo
Dairys Redondo Marín María Trinidad Montero	Coordinar el equipo de autoevaluación N° 4	Ocasional tiempo completo
Yerine Dajíl Turizo	Coordinadora General de los Equipos de Autoevaluación	Ocasional tiempo completo
Pendiente por definir	Representante estudiantil	Estudiante
Everto Villazón Cortes	Representante egresados	Egresado
Loeber Romero Arias	Delegados de la Unidad Técnica de Acreditación	ARCADIA

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 17 días del mes de marzo de 2021

IRANYS URBINA GUTIÉRREZ
Decana